



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022

Siendo las 12:30 p.m. del día 10 de febrero de dos mil veintidos, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Lilliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostrroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, Director General de Administración; Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de la FEUA: Srta. Liz Gabriela Farfán Julca; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; No justificaron su inasistencia: Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Representante Estudiantil: Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Representante del SUTUNA. (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

DESPACHO

El Rector indicó que enviará al pleno toda la documentación que sea de interés de los miembros del Consejo Universitario, a fin de que puedan darle lectura.

INFORMES

1. El rector presentó los siguientes informes:

- El 04 de febrero del presente se tuvo una reunión con aproximadamente 35 Rectores de diferentes universidades, en las cuales se tocaron temas sobre licenciamientos, autonomía universitaria, presupuesto y otros. Asimismo, se llevará a cabo una próxima reunión el 18 de febrero del presente en el Auditorio Principal de la UNALM con la finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva de la ANUPP, y de este modo trabajar en forma conjunta con todas las universidades nacionales del país.
- El 07 de febrero del presente, conjuntamente con los Vicerrectores, asistieron a la juramentación de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali, para lo cual fueron invitados. Se firmó un Convenio de Cooperación Mutua para investigación, viajes de práctica de estudiantes, intercambio de profesores, pasantías para profesores y administrativos. Cabe indicar que la Universidad de Ucayali tiene Canon, por lo que se harán algunas gestiones para introducir algunas investigaciones de interés para nuestra universidad, a fin de que estos convenios sean recíprocos.
- El 08 de febrero del presente se promulgó la Ley del Secigra Agrario, a la cual asistieron la Presidenta del Congreso, la Presidenta de la Comisión de Agricultura y el Presidente de la Comisión de Educación. La UNALM tuvo como sede la firma de esta ley. Como universidad se hará seguimiento para que esta ley sea reglamentada, a fin de lograr que nuestros estudiantes se inserten para realizar esas actividades de proyección social, extensión, y con responsabilidad social que tanto se requiere en el país.

2. La Vicerrectora de Investigación presentó los siguientes informes:

- Se ha recibido una carta del MINEDU en relación al bono del docente investigador. Aún no se tiene el Reglamento que se usará en esta oportunidad. Se tendrá una Mesa de Trabajo el 15 de febrero del

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022**



presente; posterior a ello se estará comunicando en qué se ha quedado con el MINEDU

- Se han tenido reuniones con relación a la Revista Anales Científicos. En diciembre de 2021 la UNALM se presentó a Scopus, pero lamentablemente la UNALM fue rechazada por tener pocos tomos citados en revistas de alto impacto. Se está volviendo a postular, a pesar del rechazo hasta el año 2025, pero el Dr. Mellisho, Director de Gestión de la Investigación ha enviado otra carta explicando cada uno de los motivos, por lo que nos han dicho que podemos postular en el año 2023. Cada rechazo es un aproximado de tres años. Se debe de tener mayor número de citas si es que se quiere postular en el año 2023, aunque se hará todo lo posible, pero sino se hará en el año 2024, para lo cual pidió el apoyo y la cooperación de todos.

3. El Vicerrector Académico presentó los siguientes informes:

- Con respecto al Examen de Admisión 2022-I, modalidad presencial, la Comisión está actuando para su implementación con todos los Protocolos, a fin de que se lleve a cabo.
- Se adaptará el Reglamento de Prácticas Pre profesionales acorde a la Ley del Secigra Agrario, aprobado por el Congreso.
- Las prácticas presenciales se están desarrollando sin novedad, para los cursos que quedaron en esta modalidad.

4. La representante de la FEUA informó que ha recibido mensajes, a través del correo de la FEUA, solicitando ayuda, ya que algunos estudiantes quieren retirarse de un curso de manera excepcional, pero según el Reglamento General de la UNALM, el retiro de un curso ya pasó la fecha para poder acceder a ello (24 de diciembre de 2021). Los alumnos que solicitan este retiro es debido a que han tenido imprevistos de salud personal o familiar a causa del Covid-19 u otra enfermedad, incluso en el horario del curso tienen citas médicas, terapias, etc.

Al respecto, se tuvo una reunión con el Vicerrector Académico, acordando que el tema se enviaría a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo - CAEC o a la Comisión de Asuntos Académicos - CAA.

Según el Art. 407° literal s) del Reglamento General de la UNALM, el estudiante tiene derecho a petición en forma individual o a través de su representación. Por lo tanto, de manera individual estos estudiantes enviarán su solicitud al Rectorado. Y a través de representación se ha gestionado una reunión para tratar el tema con la CAEC o con la CAA.

5. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales presentó los siguientes informes:

- La Comisión conformada para la evaluación de solicitudes de alumnos en situación de separados de la UNALM ha elaborado una Directiva para ello, y se está procediendo a lanzar la convocatoria, a través de las redes sociales, solo para aquellos estudiantes que fueron separados desde el año 2013 por motivos académicos, y que no hayan solicitado un reingreso previamente.
- Con relación a las prácticas, el Semestre Campo I se está desarrollando de manera normal, en Oxapampa, pero siempre se está con los inconvenientes en la demora de los cargos internos y los viáticos. Al respecto, el Decano solicitó agilizar estos trámites, a fin de no tener contratiempos.

6. El Director de la Unidad de Estudios Generales preguntó al Rector cuál es la posición de los Rectores o la UNALM en torno a la aprobación por parte del Congreso de la Republica respecto a la Sunedu.

Al respecto, el Rector indicó que a nivel de Rectores se conversó el tema, pero se tienen opiniones divididas (algunos en contra y otros a favor). Personalmente



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022

respaldamos cualquier normativa que fortalezca la autonomía de las Universidades pero consideramos un error que se debilite a la SUNEDU ya que sí nos ha ayudado a obtener calidad, pero entendemos y criticamos actitudes individuales de la SUNEDU también que ha generado vulneraciones a la autonomía y que deben corregirse. Debemos tener mucho cuidado también con la Disposición Complementaria de esta norma que imposibilitaría el apoyo que hasta ahora a través del MINEDU se ha tenido a la UNALM para proyectos de calidad.

7. El representante de la ADUNA informó que la Comisión de Educación del Congreso ha aprobado la eliminación del límite de edad para ejercer la docencia universitaria. Asimismo, ha reincorporado a los profesores que deberán seguir dictando. Al respecto, la UNALM debería ir tomando algunas acciones en la eventualidad de que esto se pueda aprobar en el pleno del Congreso.

Asimismo, sería interesante que la UNALM emitiera un comunicado sobre la posición que tiene la universidad en relación a la Sunedu.

PEDIDOS

1. El representante de la ADCJUNA solicitó se trate en el presente Consejo Universitario sus cartas ADCJUNA 026-2021 y ADCJUNA 003-2022, sobre el pago de la pensión actualizada a los Profesores Ordinarios: Principal y Asociado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que cesaron antes del 31 de diciembre de 2004, ya que según disposiciones transitorias el plazo se está venciendo para que esto se regularice. Asimismo, informó que la Universidad Nacional de Trujillo emitió una Resolución Rectoral en la que resuelve reconocer la homologación de los docentes activos y cesantes de la Universidad Nacional de Trujillo, según sus respectivas categorías equiparando sus remuneraciones al 100% de la remuneración de los magistrados del Poder Judicial.

Al respecto, el Rector indicó que la Resolución emitida por la Universidad Nacional de Trujillo, así como la UNMSM que lo hizo en el año 2016, no tuvo ningún impacto, simplemente fue una declaratoria, ya que a la fecha ningún docente ha sido homologado.

Asimismo, la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal informó que algunos expedientes se encuentran en casación, los mismos que están por resolver en la Corte Suprema. Asimismo, emitir una resolución sin sustento económico no va a tener ningún tipo de arraigo, y se tendría que ir a otro proceso judicial sobre la resolución emitida. Por lo tanto, se tiene que esperar a que se resuelvan los expedientes que están en casación. Lamentablemente, están demorando más de lo que uno pensaba.

El representante refirió que son dos temas distintos, uno es lo que ya está en proceso judicial y el otro es el reconocimiento por Resolución de todos los docentes cesantes de la Ley N° 23733 y Ley N° 20530 de acuerdo a la Ley N° 28449. Con esa Resolución se harán las gestiones ante el MEF para que se actualicen las pensiones.

Finalmente, el Rector manifestó que se reevaluará el caso con la Oficina de Asesoría Legal, sobre su pedido.

El representante de la ADUNA invocó a la celeridad para este pedido. Asimismo, indicó que la ADUNA ya solicitó formalmente la conformación de una Mesa de Trabajo, pero a la fecha no ha tenido respuesta.

2. La representante de la FEUA solicitó que un miembro del TECU y un miembro de la FEUA sea parte de la Comisión Permanente de Admisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022



Al respecto, el Rector aclaró que la FEUA ya participa en dicha comisión como miembro invitado.

El Vicerrector Académico pidió, a la representante de la FEUA, recordar la última vez que estuvieron en una de las reuniones donde el Presidente de la FEUA difundió información sin consultar a la comisión, previamente, lo cual costó mucho trabajo manejar el problema, y tampoco hubo una disculpa por parte de la FEUA.

Asimismo, indicó que la Comisión Permanente de Admisión a la fecha ha avanzado bastante, estando en pleno proceso, tomando ya decisiones sobre lo que tiene que hacer INDECI, preparación de las pruebas, etc. El TECU y la FEUA podrían participar como invitados, pero no como miembros de la comisión.

Al respecto, la representante de la FEUA indicó que ni como invitados les llega las invitaciones a dichas reuniones.

El Rector pidió al Vicerrector Académico verificar y asegurarse de que le llegue las invitaciones, al miembro invitado de la FEUA, para asistir a las reuniones.

3. El Secretario General pidió que se haga una revisión del Reglamento de Admisión con la finalidad de poder alinearlos con el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario, **acordó**, por unanimidad (9 votos), revisar el Reglamento de Admisión para alinearlos con el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Grados de Bachiller.

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Pesquería.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el grado de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Pesquería, a los siguientes alumnos:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ciencias –Agronomía		
1	Curay Culquicondor, Julio David	N°019-FA-2022
2	Huaman Luque, Marjori Sofia	N°019-FA-2022
3	Ortega Nuñez, Moises Alexander	N°019-FA-2022
4	Pajuelo Aiquipa, Fiorella Polet	N°019-FA-2022
5	Quiroz Sandoval, Yessmith Ofelia	N°019-FA-2022
6	Rioja Herrera, Enrique Francisco	N°019-FA-2022
7	Seminario Pichiling, Mariapaula	N°019-FA-2022
Ciencias - Forestales		
1	Arciniega García, Kyara Milagros	N°012/2022
2	Diéguez Flores, María Angélica del Rosario	N°012/2022



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022

3	Goytizolo Salas, Salvador Antonio	N°012/2022
4	Julca Torres, Juan Ruben	N°012/2022
5	Mendo Ponce, Deysi Victoria	N°012/2022
6	Palomino Arteta, Jorge Alberto	N°012/2022
7	Quispe Ortiz, Adolfo Armando	N°012/2022
8	Regalado Cueva, Carlos	N°012/2022
9	Rivera Canales, Milagros Raquel	N°012/2022
10	Sierra Tacsá, Sulema Esther	N°012/2022
11	Wong Perea, Kaori Nicol	N°012/2022
12	Zamora Vivas, Darwin David	N°012/2022
Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial		
1	Calvo Jara, Alexia de Jesús	N°0306-2021/CF-FEP
Ciencias – Industrias Alimentarias		
1	Aquino Ñaupari, Erick	N°011-2022/FIAL
2	Mendoza Silva, Leslie Lilley	N°011-2022/FIAL
3	Torres Huarcaya, Pedro Diego	N°011-2022/FIAL
Ciencias – Ingeniería Pesquera		
1	Alvarado Espinoza, Alfredo Jesus	N°134-21/Fa.Pe.
2	Carreño Yuncar, Stephanie Amparo	N°019-22/Fa.Pe.
3	Galván Aldoradin, Katherine Paulette	N°071-21/Fa.Pe.
4	Huaytalla Pérez, Marco Antonio	N°016-22/Fa.Pe.
5	Ita Vargas, Rosario Cecilia	N°011-22/Fa.Pe.
6	Legua Quezada, Nadia Sofia	N°015-22/Fa.Pe.
7	Meza Paredes, Renato Maurizio	N°009-22/Fa.Pe.
8	Pacahuala Rivera, Diana Lucia	N°008-22/Fa.Pe.
9	Perry Haro, Fabiola Patricia	N°020-22/Fa.Pe.
10	Quispe Arangoitia, Daniela Astrit	N°012-22/Fa.Pe.
11	Quispe Balbín, Daner Eduardo	N°017-22/Fa.Pe.
12	Segura Díaz, César Junior	N°007-22/Fa.Pe.

II. Títulos Profesionales.

1. Sustentación de Tesis.

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de título profesional, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Agronomía:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniera Agrónoma		
1	Escalante Sánchez, Gissela Hermelinda	N°022-Fa-2022
Ingeniero Agrónomo		
1	Tesén Gallardo, Víctor Hugo	N°020-Fa-2022

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022



2	Vásquez Regalado, Jonathan	N°020-Fa-2022
---	----------------------------	---------------

2. Trabajo de Suficiencia Profesional.

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de título profesional, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, elevados por las Facultades de Agronomía y Economía y Planificación.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades de Agronomía y Economía y Planificación:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero Agrónomo		
1	Rojas Villacorta, Percy	N°021-Fa-2022
2	Sánchez Espinola, Freddy Anthony	N°021-Fa-2022
Ingeniera en Gestión Empresarial		
1	Del Carpio Sheen, Karina Jazmin	N°0063-2021/CF-FEP

III. Grados de Maestro.

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro "Magister Scientiae", ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Nutrición		
1	Gutiérrez Asencios, Sheyla Stefany	N°026/2022
2	López Arisaca, Lisbeth Carolina	N°027/2022
3	Ttito Chara, Yanet	N°028/2022
Producción Agrícola		
1	Acosta Trinidad, Luis Tibhy	N°029/2022
Producción Animal		
1	Gonzales Carpio, Henry Iván	N°031/2022
2	Jimenez Zorrilla, Eduardo	N°030/2022
Tecnología de Alimentos		
1	Huamaní Salazar, César Joel	N°032/2022

IV. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos - CAA

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 004/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen 004/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 013-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando como Ayudantes de



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022

Cátedra o de Laboratorio en el Departamento de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios durante el Semestre Académico 2021-II, a los siguientes alumnos:

N°	Asignatura	Código del Estudiante	Nombres y Apellidos	Ayudante de Cátedra o Laboratorio	Profesor a cargo
1	AL3014 Análisis de Alimentos	20170250	Milagros Kristell López Carranza	Ayudante de Cátedra	Mg.Sc. Luis Antonio Briceño Berrú
2	AL2001 Físico Química de Alimentos	20171377	Valery Grissel Suazo Dueñas	Ayudante de Cátedra	Ph.D. Gabriela Cristina Chire Fajardo
3	AL3011 Fenómenos de Transporte	20170236	Jamerccy Hylida Victoria Rodríguez Díaz	Ayudante de Cátedra	M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 006/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 039/2022 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen 006/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 039/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la creación de los cursos electivos Manejo de Ecosistemas de Pastizal” y “Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias”, de nivel 7000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Producción Animal, como se indica a continuación:

Código	Nombre del Curso	T-P-C	Requisito
ZT7082	Manejo de Ecosistemas de Pastizal	3-0-3	Aprobación del Comité Académico
ZT7083	Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias	3-0-3	Aprobación del Comité Académico

3. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 007/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 040/2022 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen 007/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 040/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la convalidación del curso, de nivel 7000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Tecnología de Alimentos, como se indica a continuación:

Maestría en Tecnología de Alimentos (nueva currícula Resolución N° 0271-2020-CU-UNALM)		Maestría en Tecnología de Alimentos (antigua currícula)	
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
AL7046 Proyecto de Tesis en Tecnología de Alimentos	2	AL7039 Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II	2

4. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 008/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 041/2022 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen 008/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 041/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la convalidación del curso, de nivel 8000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos, como se indica a continuación:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022



Doctorado en Ciencia de Alimentos (nueva currícula Resolución N° 0269-2020-CU-UNALM)		Doctorado en Ciencia de Alimentos (antigua currícula)	
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
AL8017 Proyecto de Tesis Doctoral en Ciencia de Alimentos	2	AL8001 Seminario II en Ciencia de Alimentos	2

5. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 009/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 042/2022 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen 009/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 042/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la equivalencia de los cursos, de nivel 7000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Recursos Hídricos, como se indica a continuación:

Maestría en Recursos Hídricos (nueva currícula Resolución N° 0310-2020-CU-UNALM)		Maestría en Recursos Hídricos (antigua currícula)	
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
IA7178-Metodología de la Investigación Científica en Recursos Hídricos	2	IA8038- Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I	2
IA7179-Proyecto de Tesis en Recursos Hídricos	2	IA8027- Seminario en Gestión de Recursos Hídricos I	2
IA7180-Investigación en Recursos Hídricos	10	IA 7120-Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos II	2
IA7176-Ingeniería de Recursos Hídricos	2	IA8028- Seminario en Gestión de Recursos Hídricos II	2
IA7177-Gestión de Recursos Hídricos	2	IA8029- Investigación en Gestión de Recursos Hídricos.	10
IA7119-Sistemas de Información Geográfica	3	IA7121- Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos.	10
		IA 7055-Métodos de Análisis en Ingeniería de Recursos Hídricos	2
		IA7053- Gestión del Uso y Conservación del Agua	2
		IA7059- Gestión y Monitoreo de la Calidad del Agua	2
		IA7126-Sistemas de Información Geográfica para la Gestión del Agua	3

6. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 010/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 043/2022 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), Dictamen 010/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 043/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la actualización curricular del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, presentada por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que en 43 folios forma parte de la presente Resolución.

El Vicerrector Académico solicitó permiso para retirarse de la presente sesión. (8 miembros con voz y voto)

- V. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 375/2021 VR.AC., de fecha 16 de diciembre de 2021, del Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante la cual informa que la Comisión Permanente de Admisión, en su sesión del 03 de diciembre, acordó comunicar a la Srta. Karla Daniela Bonifacio Espinoza la anulación de su vacante por no haber regularizado su ingreso dentro de los plazos establecidos (Art. 71 del Reglamento de Concurso de Admisión - Pregrado UNALM), lo cual fue detallado con carta N° 354 /2021 VR.AC. . En respuesta a ello, el 13 de diciembre, se recibió el pedido de reconsideración adjunto, donde la Srta. Karla Daniela Bonifacio Espinoza indica que no realizó el proceso de inscripción por desconocimiento, problemas económicos y problemas de salud de su madre, y solicita que su vacante pueda ser considerada para el semestre 2022-I.

Al respecto, la Comisión Permanente de Admisión solicita que dicha reconsideración sea elevada para decisión del Consejo Universitario para ser evaluado como caso excepcional dada la coyuntura.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022

Que la Oficina de Asesoría Legal expuso la normativa del Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Admisión, normas que deben ser interpretadas sistemáticamente y en favor del ingresante, aún más en el presente estado de emergencia, y por lo cual; no habiendo pasado 2 semestres sin matrícula es posible que el Consejo apruebe lo solicitado.

Que, el Decano de la Facultad de Economía expresó su aprobación al informe y solicitó que se evalúe prontamente el reglamento de admisión y los extremos que contradigan las normas superiores.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), lo solicitado y por lo tanto; por excepción el permitir a la ingresante su matrícula.

VI. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 322/2021 VR.AC. de fecha 29 de noviembre de 2021, del Vicerrector Académico, mediante la cual informa que la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, en su sesión del 09 de noviembre del 2021, revisó la carta FCF N° 280/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales referida a la solicitud de retiro excepcional del curso electivo de Climatología del semestre académico 2021-I del alumno Omar Michael Abregú Vargas; dicha solicitud fue aprobada en forma excepcional mediante resolución FCF N° 243/2021, pero denegada por la Dirección de Estudios y Registros Académicos, mediante carta N° 2705-1430/2021-DERA, por haber sido solicitada extemporáneamente. Al respecto, la Comisión solicita que dicho caso sea elevado para decisión de Consejo Universitario.

Al respecto, el Rector indicó que se ha revisado el caso y toda la reglamentación existente, y no se encuentra un sustento para poder apoyar al estudiante Abregú, por lo que queda aprobar el Informe Legal dónde indica que se debe denegar el pedido por no haberlo presentado en los plazos establecidos.

La representante de la FEUA manifestó que el pedido que está haciendo el estudiante es de forma excepcional, por lo que no necesariamente tiene que estar reglamentado. Asimismo, los argumentos que presenta el estudiante son por motivos de salud.

La Dra. Patricia Estela Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 032-2022-OAL/UNALM, concluye lo siguiente:

- Conforme con el literal a) del artículo 3° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM, los estudiantes pueden retirarse de uno o varios cursos, dentro de las cuatro semanas de iniciadas las clases; no obstante, a través del artículo primero de la Resolución N° 0265-2021-CU-UNALM, el retiro parcial de cursos se amplió hasta el inicio de la novena semana del semestre 2021-I, es decir, hasta el 31 de agosto de 2021.

Sin embargo, el alumno Omar Michael Abregú Vargas mediante carta S/N de fecha 14 de octubre de 2021, solicitó la habilitación de retiro del curso de Climatología, Grupo H(Teoría) / H*(Práctica) Clave: 2441, es decir, solicitó el retiro parcial de curso fuera del plazo máximo establecido por la Directiva sobre Retiro de Cursos, Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM, y ampliado por la Resolución N° 0265-2021-CU-UNALM, por lo que el pedido al ser presentado de manera extemporánea a los plazos máximos establecidos no es procedente.

- De acuerdo con el artículo 7° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario solo evalúa los siguientes dos casos: i) Ratificación (o no) de retiros excepcionales, respecto a las Resoluciones del Consejo de Facultad; y, ii) recursos de apelación de estudiantes respecto al retiro excepcional de cursos, no encontrándose la solicitud de habilitación de retiro del curso de Climatología, Grupo H(Teoría) / H*(Práctica) Clave: 2441 del alumno Omar Michael Abregú Vargas dentro de los supuestos descritos.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022



El Decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que es la primera vez que ve un pedido solicitando el retiro de un curso, ya que el retiro se hace de todos los cursos. Por otro lado, los retiros tiene plazos y este pedido es extemporáneo. Lamentablemente, no tenemos una norma que ampare al estudiante Abregú, y la universidad no puede generar un mal precedente aprobando este caso.

La representante de la FEUA pidió considerar este pedido de manera excepcional dado la coyuntura que se está atravesando.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que la normativa ya considera la excepcionalidad, considerando el retiro total de cursos de manera excepcional. Aprobar este caso daría un mal precedente y abriría una puerta a que todos los alumnos pidan lo mismo. Se debe ceñirse a lo ya establecido.

El Rector invitó al pleno pasar a votación, denegando el pedido del estudiante Abregú, por los motivos antes mencionados.

El Consejo Universitario **aprobó** con 5 votos a favor, 2 votos en contra (Representantes Estudiantiles) y 1 abstención (Decano de la Facultad de Ciencias Forestales), denegar el pedido del estudiante Abregú, por los motivos antes mencionados.

VII. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 385/2021 VR.AC., de fecha 22 de diciembre de 2021, del Vicerrector Académico, mediante la cual eleva al Consejo Universitario para revisión y aprobación el siguiente formulario que se encuentra alineado con el control de asistencia que se realiza a través de Zoom: <https://forms.gle/HKCDugCqGbYqZRbX9>, a fin de contar con un instrumento que permita sustentar el registro de la asistencia de los docentes ante el Órgano de Control Institucional, se ha elaborado en coordinación con la OTIC el formulario antes mencionado.

El Rector aclaró que este formato tendrá vigencia mientras dure la semipresencialidad.

La Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias presentó otra propuesta que se encuentra alineado con el control de asistencia, a través de Google Forms. Asimismo, se podría mejorar de acuerdo a las inquietudes del pleno.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que dicho formato deberá tener un llenado semanal, y el formato deberá tener una sumatoria de horas. Asimismo, podría ser retroalimentada semanalmente o mensualmente, a través del registro del zoom.

El Rector invitó al pleno a votar por ambos formularios propuestos, con miras a una mejora.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), la propuesta de la Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el formulario presentado.

Ingresó a la presente sesión el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

VIII. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 037/2022 VR.AC., de fecha 31 de enero de 2022, del Vicerrector Académico, mediante la cual remite el Protocolo de Bioseguridad y Prevención contra el Covid-19, para el examen de admisión presencial 2022-I.

La representante de la FEUA sugirió colocar cuántos días será los exámenes, ya que mencionan los turnos pero no los días. Asimismo, corregir o aclarar si serán dos filas o tres filas para dar el examen de admisión, ya que se contradicen en la página nueve y diez del documento.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03
10 DE FEBRERO DE 2022**

El representante estudiantil Darwin Esteban Yachachin Hinojosa manifestó que el Protocolo indica que estarán presentes personal docente y personal no docente. Al respecto, preguntó si se ha considerado el apoyo de los estudiantes, y qué actividades van a realizar.

Después de un intercambio de opiniones, de absolver algunas dudas, y con cargo a corregir e incluir las observaciones dadas por los representantes estudiantiles, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Protocolo de Bioseguridad y Prevención contra el Covid-19, para el examen de admisión presencial 2022-I, el mismo que consta de veinte (20) folios y forma parte de la presente Resolución. Cumpla la Comisión Permanente de Admisión y la Dirección de Admisión con la ejecución de lo aprobado.

- IX.** El Rector puso a consideración del pleno la comunicación de fecha 14 de enero de 2022, el Ph.D. José Luis Calle Maraví, Jefe del Laboratorio de Energías Renovables, remite los Lineamientos para un Plan Estratégico de Eficiencia Energética en la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), los Lineamientos para un Plan Estratégico de Eficiencia Energética en la UNALM, el mismo que consta de treinta y cinco (35) folios y forma parte de la presente Resolución. Incluir a la Dra. Victoria Doris Calle Montes como miembro de la Comisión Multidisciplinaria para diseñar un proyecto de eficiencia energética en la UNALM.

Siendo la 2:50 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector